



BENEFICIARIOS: Empleados en Relación de Dependencia, Independientes y Monotributistas.

DESTINO DE LOS FONDOS: Adquisición, refacción, ampliación de vivienda permanente y no permanente, y financiamiento de otros destinos sobre vivienda permanente y no permanente en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires.

MONTO MINIMO: \$10.000 (pesos diez mil).

MONTO MAXIMO: \$750.000 (pesos setecientos cincuenta mil)

TASACION: \$150 + IVA

COMISION DE OTORGAMIENTO: 1,5 % + IVA sobre el importe acordado.

GARANTIA: Hipoteca en primer grado a favor del Banco.

FINANCIACIÓN: -En General: Se financiará hasta el **75%** del valor de tasación o valor de compra del inmueble el que resulte menor. En el caso de refacción se financiará el 100% del presupuesto sin exceder el 50% del valor de tasación del inmueble.

AMORTIZACIÓN: Sistema Francés

SEGURO DE VIDA: Bonificado en un 100 %, en compañía aseguradora a satisfacción del Banco

SEGURO DE INCENDIO: Contratado con la Cía. de Seguros que determine el Banco, por todo el período del crédito, abonándose la totalidad de la prima (Ej. a 15 años el 0,32% del valor de la propiedad) al momento de la instrumentación del crédito.

RELACION CUOTA / INGRESO: -Para adquisición de vivienda única, familiar, y de ocupación permanente en préstamos a Tasa Fija: **Hasta el 35 % de los ingresos netos** del solicitante y/o su grupo familiar.- Para los empleados de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal y del Poder Judicial Nacional, Provincial y Municipal en los casos de adquisición de vivienda única, familiar y de ocupación permanente: **35 % de los ingresos netos** del solicitante y/o su grupo familiar.-Restantes destinos y Tasas de interés: **30% de los ingresos netos** del solicitante y/o su grupo familiar.

COBRO DE CUOTA: Por débito automático en cuenta el día 10 de cada mes o hábil posterior.

PRODUCTOS VINCULADOS: Paquete de Productos que otorgue el Banco; Seguro de Asistencia Integral en Cajero Automático; Débito Automático de la Cuota de la caja de ahorros; Complementario del Seguro Combinado Familiar contratado con la Cía. de Seguros que el Banco indique.

FORMA DE CANCELACIÓN: Se aceptarán cancelaciones anticipadas totales o parciales anticipadas, aceptándose 6(seis) cuotas como mínimo. Dichas sumas se imputarán a la disminución del capital con el recálculo de intereses correspondiente. La comisión a percibir será del 2% a aplicar sobre el monto de la cancelación anticipada + IVA a aplicar sobre el monto de la cancelación anticipada en el caso de tasa variable y de un 5% en los casos de tasa fija. En caso de cancelación total deberán abonarse los gastos notariales correspondientes.

Ejemplo de Cuota Inicial cada \$ 10.000.-

TASA	Variable	PLAZO	CUOTA S /IVA	CUOTA C /IVA
15,93 %		05 años (60 meses)	\$ 251,62	\$ 279,50
15,93 %		08 años (96 meses)	\$ 191,59	\$ 219,46
15,93 %		10 años (120 meses)	\$ 173,15	\$ 201,02
16,47 %		12 años (144 meses)	\$ 165,48	\$ 194,29
16,47 %		15 años (180 meses)	\$ 155,61	\$ 184,43
16,47 %		20 años (240 meses)	\$ 147,85	\$ 176,66

TASA	Combinada	PLAZO	CUOTA S /IVA	CUOTA C /IVA
15,90 % / 15,93 %		120 meses (10 años)	\$ 172,96	\$ 200,77
15,90 % / 16,47 %		180 meses (15 años)	\$ 151,49	\$ 179,30
15,90 % / 16,47 %		240 meses (20 años)	\$ 143,40	\$ 171,22

TASA	Fija	PLAZO	CUOTA S /IVA	CUOTA C /IVA
17,50 %		60 meses (5 años)	\$ 260,34	\$ 290,97
17,50 %		96 meses (8 años)	\$ 201,27	\$ 231,89
17,50 %		120 meses (10 años)	\$ 183,40	\$ 214,03
17,50 %		144 meses (12 años)	\$ 172,58	\$ 203,21
18,00 %		180 meses (15 años)	\$ 166,89	\$ 198,39
18,00 %		240 meses (20 años)	\$ 159,94	\$ 191,43



Linea Prestamos Hipotecarios Zona Sur

DESTINO DE LOS FONDOS: Adquisición de vivienda única y permanente y no permanente, en los barrios de la Zona Sur de la CABA:

Mataderos, Villa Lugano, Villa Riachuelo, Villa Soldati, Pompeya, Parque Patricios, Barracas y la Boca, y en el Distrito Tecnológico (Av. Saenz, Boedo, Chiclana, Sanchez de Loria y Brasil, las calles Alberti y Manuel Garcia y Av. Amancio Alcorta, en ambas aceras).

MONTO MINIMO: \$10.000 (pesos diez mil).

MONTO MAXIMO: \$350.000 (trescientos cincuenta mil)

TASACION: \$150 + IVA

COMISION DE OTORGAMIENTO: 1,5 % + IVA sobre el importe acordado.

GARANTIA: Hipoteca en primer grado a favor del Banco.

Presentación de la siguiente documentación, donde conste que no es titular o cotitular de dominio de bienes inmuebles:

- Informes de los Registros de la Propiedad Inmueble de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Bs. As.

- Declaración Jurada suscripta por el solicitante para el resto del país

Ejemplo de Cuota Inicial cada \$ 10.000.-

TASA	Variable	PLAZO	CUOTA S /IVA
11,93 %		05 años (60 meses)	230.15
11,93 %		08 años (96 meses)	168.03
11,93 %		10 años (120 meses)	148.26
12,47 %		12 años (144 meses)	139.07
12,47 %		15 años (180 meses)	127.52
12,47 %		20 años (240 meses)	117.52

TASA	Combinada	PLAZO	CUOTA S /IVA
11,90 % / 11,93 %		120 meses (10 años)	148.08
11,90 % / 12,47 %		180 meses (15 años)	123.71
11,90 % / 12,47 %		240 meses (20 años)	113.38

TASA	Fija	PLAZO	CUOTA S /IVA
13,50 %		60 meses (5 años)	238.45
13,50 %		96 meses (8 años)	177.08
13,50 %		120 meses (10 años)	157.80
13,50 %		144 meses (12 años)	145.67
14,00 %		180 meses (15 años)	138.01
14,00 %		240 meses (20 años)	128.87

REQUISITOS: En todos los casos, deberá presentar **ORIGINALES Y FOTOCOPIAS**

En General:

- **DNI / LC / LE (1° y 2° Hoja).**
- No poseer antecedentes desfavorables.
- Última factura de Luz / Gas / Teléfono / Aguas / Cable a nombre del solicitante para constatar el domicilio.
- Los préstamos solicitados por personas casadas deberán ser formulados por ambos cónyuges.
- En el caso de personas casadas, el cónyuge deberá presentar DNI y Constancia de CUIL
- Acta de Matrimonio / Sentencia de Divorcio / Partida de Defunción.
- **En caso de poseer tarjetas de crédito, los últimos tres resúmenes con sus pagos.**



En Relación de Dependencia:

- Antigüedad mínima 2 años o 6 meses en el trabajo actual con correlatividad laboral de dos años en el empleo anterior.
- **3 Últimos recibos de haberes (En el caso de horas extras / gratificaciones / comisiones: últimos doce recibos).**
- Certificación de empleo: En hoja con membrete del empleador; Nombre y Apellido; CUIL; Sueldo; Tickets en el caso de percibirlos; Antigüedad; que es empleado de planta permanente; que no registra embargos en sus haberes; para empresas oficiales deberá constar que no está adherido al retiro voluntario. Este certificado deberá estar firmado por el empleador y a su vez, esa firma certificada por el banco donde el empleador tenga cuenta bancaria (original). La certificación deberá detallar que: "X X firma por tal empresa".
- **Sábana de ANSES del último semestre (actualizado).**

Independientes:

- **Constancia de CUIT (AFIP_inscripción)**
- Antigüedad mínima de 2 años inscripto en la DGI.
- **Título habilitante, matrícula, habilitación municipal, contrato social y acta de asamblea con designación de autoridades, según corresponda.**
- **Declaraciones Juradas de los 2 últimos años, acompañadas de los comprobantes de pago de las mismas.**
- **Últimos 6 aportes previsionales.**
- **Inscripción y reempadronamientos de Ingresos Brutos.**
- **Últimas 6 aportes pagos de ingresos brutos.**
- **Para profesional matriculado solicitar último año de matrícula paga.**
- **Últimos 6 pagos de IVA de corresponder.**

Monotributistas:

- **Inscripción, Reempadronamiento de Monotributo.**
- Antigüedad mínima de 2 años inscripto en la DGI.
- Certificación de los ingresos netos promedios mensuales de los últimos 24 meses, extendida por Contador Público y certificada por el Consejo Profesional respectivo en la que se haga constar la inscripción a inicial al monotributo, de cada una de las categorías y de ingresos brutos.
- **Inscripción y reempadronamientos de Ingresos Brutos.**
- **Últimas 6 aportes pagos de ingresos brutos.**
- **Últimos 6 pagos de monotributo.**
- **Título habilitante, matrícula, habilitación municipal en caso de corresponder.**

Del Inmueble:

- Fotocopia del título de Propiedad y/o Fotocopia del reglamento de Copropiedad
- Reserva o Intención de venta (Sujeto a la aprobación del crédito bancario).
- Plano de Mensura o Subdivisión aprobado en el caso de propiedad horizontal (y Plano de Obra en Prov. Bs.As.). Para casas, plano municipal aprobado (en hoja de plano completa).
- Para refacción y/o ampliación deberá presentar presupuesto del trabajo a realizar firmado por el arquitecto y esa firma certificada por el Colegio de Arquitectos, y plano de obra de corresponder.

Si aún no tiene en vista la vivienda, se le solicitarán los siguientes datos estimativos:

Localidad / Antigüedad / Sup. Cubierta / Sup. del Terreno (si es casa) / Valor del Inmueble

HONORARIOS DE ESCRIBANÍA:

COMPRA - VENTA: 1% + IVA sobre el valor de compra. HIPOTECA: 0,50% + IVA sobre el valor del préstamo. Si el escribano designado por el Banco realiza ambas escrituras (Compraventa e Hipoteca) el honorario de la escritura de hipoteca será de 0,25% con un mínimo de \$650 + IVA + Gastos Notariales

Beneficios Especiales:

Línea de Préstamos Hipotecarios Ciudad Vivienda 20 años a tasa fija:

Bonificación de las últimas treinta y seis (36) cuotas si cumple las siguientes condiciones:

- No registrar atraso en el pago de las obligaciones en todo el periodo del préstamo.
- No haber efectuado cancelaciones parciales ni totales.
- Si contrata los siguientes productos, manteniéndolos durante toda la vigencia del préstamo: Seguro de Asistencia Integral en Cajeros Automáticos, Complementario del seguro combinado Familiar, Caja de Ahorros para el debito de la cuota del préstamo y Tarjeta de Crédito con dos débitos automáticos.